

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22028** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/05/13 en autos 264/13 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Servicios Auxiliares Madrileños del Ascensor, S.L. con domicilio en calle Almazán, n.º 36, planta local, Madrid 28011 con C.I.F.: B85861631.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Doña Catalina Vizcaíno Restrepo con domicilio en Avenida de América, n.º 33, Madrid 28002 telefono 914150413, email despacho@vizcainoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130032520-1